



Resolución de Alcaldía

N° 173-2022-MDCN-T

VISTO:

Ciudad Nueva, 01 de abril del 2022.

El Informe N° 083-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, con fecha 24 de marzo del 2022, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 536-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 012-2022-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 28 de marzo del 2022, emitido por Inspector de Obra; el Informe N° 306-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0391-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveído N° 2384-2022-GM, de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución N° 197-2021, con fecha 19 de abril del 2021, SE RESUELVE: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2506912, con un presupuesto de S/ 1'783,212.28 (Un Millón Setecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Doce con 28/100 soles), con plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, con Informe N° 083-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, con fecha 24 de marzo del 2022, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Estudios, ING. VICENTE MARIO BRAÑEZ GONZALES, remite el plan de trabajo para la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto en mención, y solicita la Autorización del mismo modo se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la apertura de meta y habilitación presupuestal a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la elaboración del plan de trabajo de Expediente Técnico o Estudio Definitivo, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución.

NRO	CÓDIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL E.T.	MODALIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	2506912	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 13,472.84	AD. DIRECTA	30 DÍAS

Que, con Informe N° 536-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ING. HENRY JESUS CHIQUE CALDERON, en atención al documento de la referencia remite el PLAN DE TRABAJO para la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su conocimiento; y a su vez sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su conocimiento, evaluación y/o aprobación según correspondiente; asimismo, solicita Autorización del mismo y posterior trámite para la Apertura y Habilitación Presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional;

Que, con Informe N° 012-2022-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 28 de marzo del 2022, emitido por la Ing. Flor Maria Lazo Cuadros, en calidad de Inspector de Obra, indica lo siguiente:

- El Presupuesto requerido para la ejecución del presente Plan de Trabajo es de S/. 13,472.84 (Trece Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 84/100 soles).
- El plazo para la ejecución del presente plan de trabajo para la Actualización de Precios del presente expediente técnico es de 30 días calendario.

CONCLUSIÓN:

La suscrita considera PROCEDENTE la Aprobación del Plan de Trabajo para la Actualización de Costos del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversión N° 2506912, con un presupuesto de S/. 13,472.84 (Trece Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 84/100 soles) y un plazo de 30 días calendario.

En tal sentido, se solicita se derive el presente informe a la Gerencia de Municipal con Atención a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para su verificación presupuestal, de ser favorable y en atención del informe de la Sub Gerencia de Estudios se proceda con la habilitación presupuestal y posterior trámite administrativo correspondiente;

Que, con Informe N° 306-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, informa que se procedió a la revisión y/o evaluación del PLAN DE TRABAJO PARA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", sobre el cual concluye **PROCEDENTE** el plan de Trabajo en mención, por las razones expuestas en el Informe N° 012-2022-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T; y solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para su habilitación presupuestal y trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 0391-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, concluye que luego de haber revisado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales por lo tanto esta Gerencia emite **OPINIÓN FAVORABLE** de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO** mencionado, asimismo, se procedió a realizar la **APERTURA DE META Y HABILITACIÓN PRESUPUESTAL**, según se detalla en el cuadro:

META	DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	CUI	MONTO
0083	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	2506912	S/ 13,472.84

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 2384-2022-GM**, de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, MG. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**, con CUI N° 2506912, por modalidad de ejecución Directa, con un monto de S/ 13,472.84 (Trece Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 84/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GIDU
GPPYMI
SGSI
SGSG
SGTlyC
Archivo.